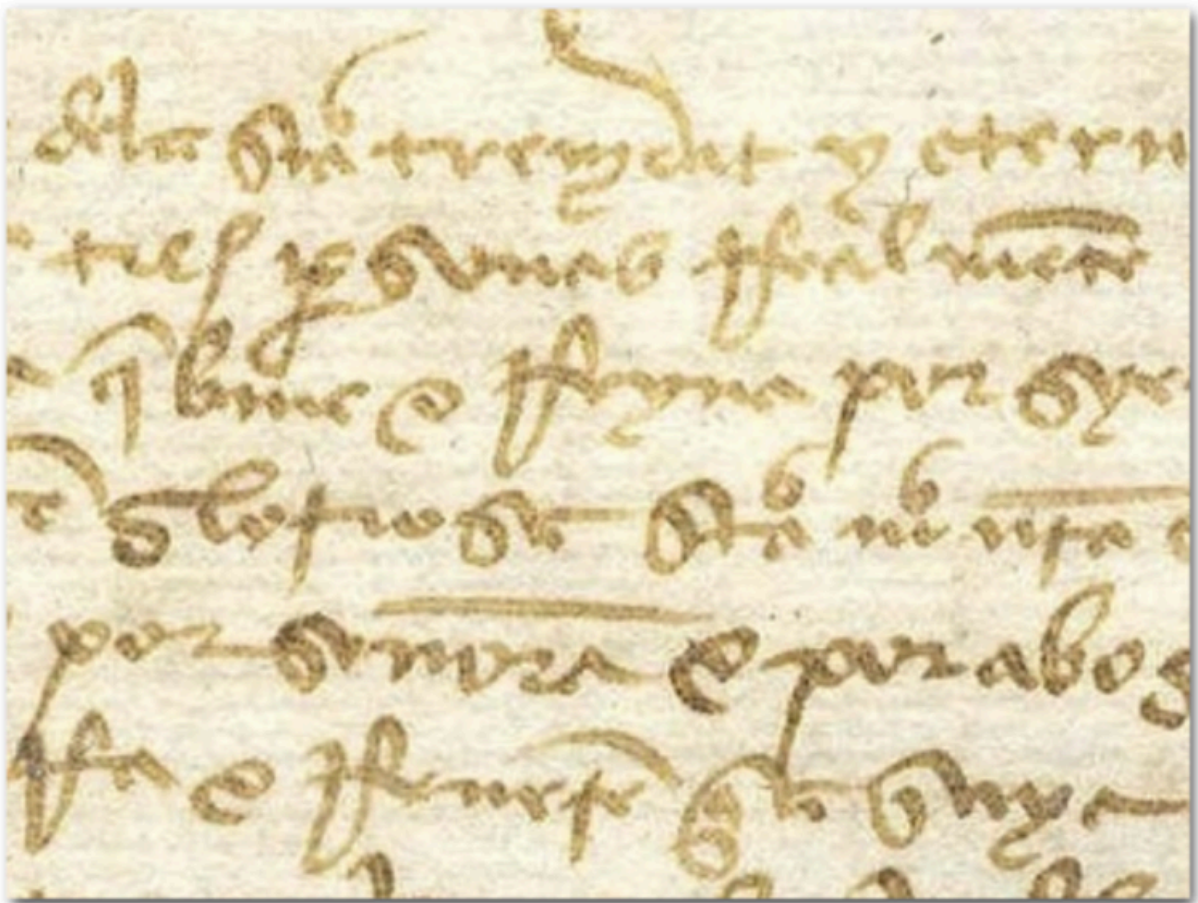


**Título:** La explotación del éxito colombino con el sistema de viajes de “descubrimiento y rescate”.

**Publicación:** Reprod. facs. de Editorial Testimonio (1992) de cuarenta documentos manuscritos originales con acuerdos entre los reyes hispánicos y exploradores particulares para el aprovechamiento de los recursos de diferentes territorios en Indias (1499-1536), conservados en el Archivo de Simancas, en el Archivo General de Indias y el Archivo de la Casa Ducal de Alba. Ejemplar 153 de una edición de 980 ejemplares. Signatura FAG 412-01.

**Ficha en Tesoros:** <https://biblioteca.ucm.es/ghi/explotacion-del-exito-colombino>



Con motivo del quinto centenario del descubrimiento de América, el académico de la Historia y catedrático de la Universidad de Valladolid Demetrio Ramos Pérez publicó en 1992 la edición facsímil de cuarenta documentos relativos a los viajes de *descubrimiento y rescate* durante la etapa inicial de la colonización española en Indias (1499-1536), con su transcripción completa y un breve estudio histórico.

Las primeras expediciones ultramarinas se escrituraron mediante *capitulaciones* —la más conocida fue la establecida en Santa Fe entre los Reyes Católicos y Colón—, pactos inspirados en la legislación medieval por los que un particular ofrecía sus servicios a la Corona, y esta autorizaba el viaje, fijaba las reglas para llevarlo a cabo estimando resarcimientos y beneficios. Pero se imponían nuevas fórmulas jurídicas que dejaran atrás las compensaciones más habituales del Medievo, centradas en la concesión de señoríos jurisdiccionales, que hubieran supuesto prácticamente enajenar América del realengo.

Aparecen así los viajes de *descubrimiento y rescate*, que desde el punto de vista de la Diplomática son una merced real. El solicitante —que debía afrontar a su costa todos los gastos de la expedición— dispondría de un plazo y un territorio donde explotar determinados recursos económicos, con exención fiscal para cuantos trajera a vender a la metrópoli, descontando siempre para el rey un porcentaje prefijado de todo lo conseguido.

Entre los diplomas seleccionados destacan:

– II. Asiento firmado en Sevilla el 5 de junio de 1500 con Alonso Vélez de Mendoza, el primer navegante castellano en costear Brasil al sur del cabo de Santa María de la Consolación.

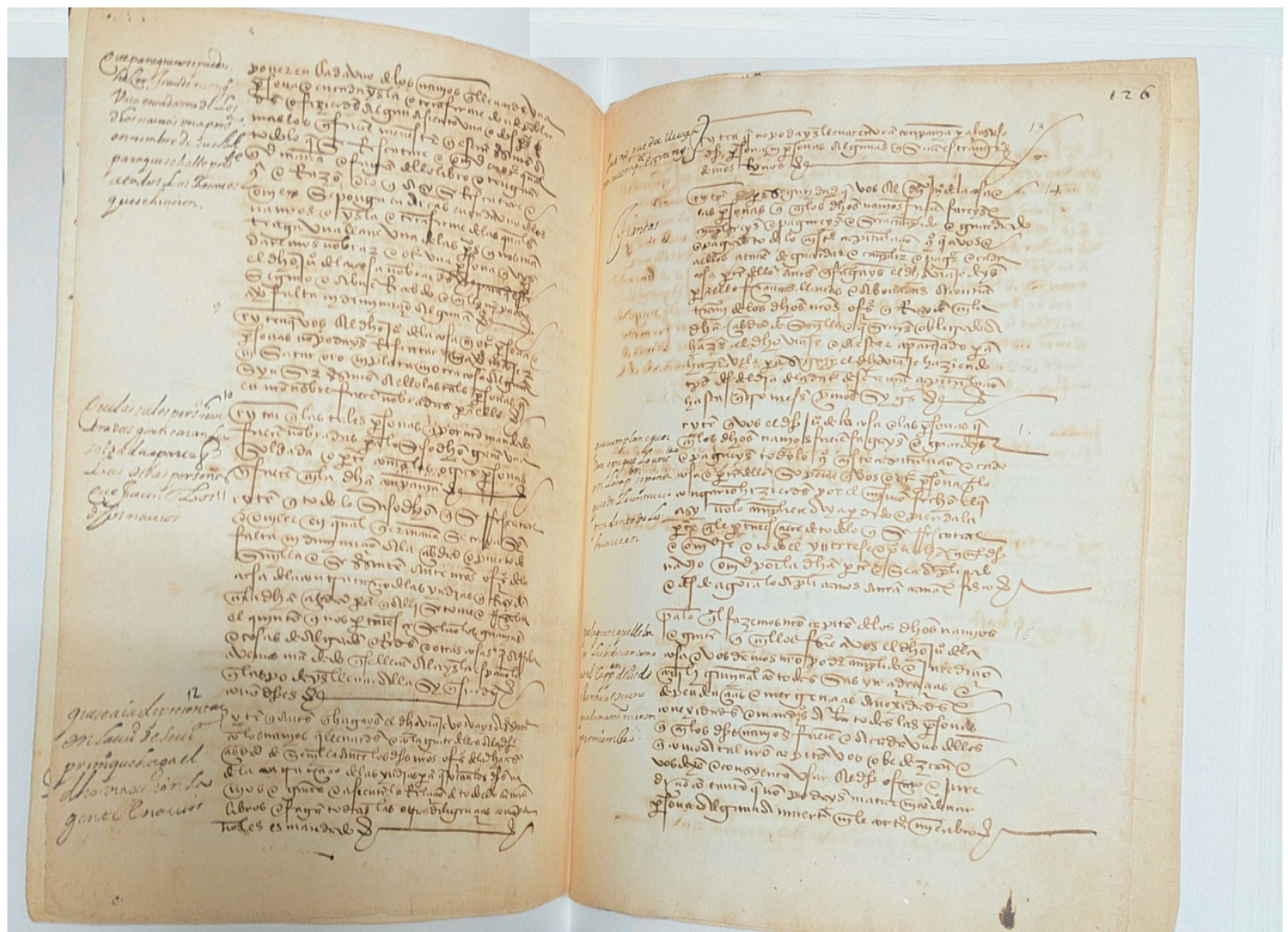
– V y XIII. Acuerdos suscritos en Granada el 5 de septiembre de 1501 y Burgos el 23 de marzo de 1508 con Vicente Yáñez Pinzón, capitán de la *Niña* cuando el Descubrimiento y luego primer avistador de Brasil en enero de 1500. El V corresponde a un proyecto de viaje que se frustró para sobrepasar ese cabo de Santa María de la Consolación, y el XIII a otro, en compañía de Juan Díaz de Solís, que recorrió la costa del Caribe y el golfo de México desde Venezuela hasta rodear todo Yucatán, buscando un paso hacia el Pacífico.



– X. Convenio establecido en Medina del Campo el 14 de febrero de 1504 con Juan de la Cosa, compañero también de Colón y autor del primer mapamundi con las costas americanas, que le encomendaba la navegación desde isla Margarita (en el centro del litoral venezolano) hasta el golfo de Urabá (en el extremo oeste del colombiano, muy cerca ya de Panamá).

– XXXII. Minuta de una cédula de Carlos I (Burgos, 1521) concediendo a Francisco de Garay licencia para poblar el adelantamiento de Pánuco, en la costa norte de México.

– XXXVI. Contrato despachado en Madrid el 4 de marzo de 1525 con el veneciano Sebastiano Caboto —que antes de venir a Castilla sirviera a Eduardo VII de Inglaterra— para una travesía en que recorrió las costas de Argentina, Uruguay y Brasil, y remontó el río Paraguay.



Además de su importancia histórica, todos estos diplomas ejemplifican para la Paleografía un período de transición entre la tradición gótica medieval (representada por la escritura de privilegios en los documentos solemnes, la cortesana en los más cursivos, y la procesal en los ambientes escribaniles — oficiales de la cancillería y la administración de justicia—) y la creciente influencia de la humanística cursiva de origen italiano, más legible e inspirada en la escritura carolina.

Pero lo que verdaderamente caracterizará esta etapa son las grafías híbridas, que mezclan —en mayor o menor medida— rasgos de una y otra procedencia. Cada escribiente desarrolla matices propios que combinan la facilidad de aprendizaje, trazo y lectura de la humanística, con soluciones propias de las góticas que permiten ganar rapidez.

Por otra parte, la génesis o proceso de elaboración de los documentos, tiene algunas peculiaridades por destinarse a ultramar, derivadas de la lejanía, los azares del viaje, la demora hasta hacerlos llegar y esperar respuesta, y sus imprevisibles contingencias. Se organizó por ello un sistema de *vías* consistente en enviar duplicados por distintos itinerarios con pormenorizadas instrucciones por si el destinatario hubiera perdido el cargo o incluso fallecido.

A caballo entre la Edad Media y la Moderna, Castilla se encontraba en un punto de inflexión no solo histórico sino también paleográfico y diplomático. Las tipologías medievales no armonizaban con las nuevas necesidades burocráticas del imperio donde no se ponía el sol: la compleja tramitación que exigían muchos diplomas los hizo incompatibles con esa administración universal de los Austrias, que obligó a sustituirlos por otros de más ágil creación, sin merma de su fuerza jurídica.

